

Nombre:	Promedio anual de las concentraciones diarias de partículas iguales o menores a 10 micrómetros (μm)
Definición breve:	Promedio anual de las concentraciones diarias de partículas iguales o menores a 10 micrómetros (PM_{10}). Número de días, por año, en los que se excede la norma (NOM-025-SSA1-2014; Secretaría de Salud, 2014).
Unidad de medida:	Concentración: microgramos por metro cúbico ($\mu\text{g}/\text{m}^3$). Número de días.
Objetivos y metas:	No aplica
Definiciones y conceptos:	Partículas iguales o menores a 10 micrómetros: partículas con un diámetro aerodinámico igual o menor a 10 micrómetros, producto de actividades y procesos naturales y antropogénicos (DOF, 2014; Sedema, 2017). Generalmente las PM_{10} se componen de tierra y minerales (carbón, asbesto, cal, cemento, o metales como zinc, cobre, hierro, plomo) y tienden a precipitarse rápidamente (PNUMA, 2003).
Método de medición:	Los promedios anuales de las concentraciones diarias de PM_{10} se determinan con base en datos diarios calculados de acuerdo con la norma NOM-025-SSA1-2014 (Secretaría de Salud, 2014). Los datos diarios se obtienen mediante el cálculo del promedio de 24 horas de los valores horarios. Para la construcción del indicador se calcula el promedio anual de dichos datos diarios, siempre y cuando se cuente con el 75% de los datos diarios. Días en que se rebasa la norma: se incluyen los días en los que la concentración de PM_{10} es superior a $75 \mu\text{g}/\text{m}^3$ como promedio de 24 horas en una o más estaciones de la ciudad o zona metropolitana. El límite anual es de $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$.
Periodicidad:	Anual
Limitaciones del indicador:	En algunas casos falta información para una ciudad con monitoreo o bien para un año específico debido a que no se pudo calcular el dato para esa ciudad o año porque la información disponible no cumplió con los criterios de suficiencia de información (porcentaje mínimo de información disponible).
Fuentes de datos:	Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental, INECC. México. Abril de 2020. La información se encuentra disponible en la página de la BadesNIARN: http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_AIRE01_22&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREANIO=* . Fecha de consulta: julio de 2020. INECC. Informe Nacional de la Calidad del Aire. Ediciones 2014-2017. INECC. México. Disponibles en: https://www.gob.mx/busqueda?utf8=%E2%9C%93&q=informe+de+la+calidad+del+aire&site=inecc&section=documentos&fechaInicio=&fechaFin= ; https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/236724/Informe_nacional_calidad_del_aire_2015_Final.pdf ; https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/294715/INFORME_NACIONAL_CALIDAD_DE_L_AIRE_2016.pdf ; https://sinaica.inecc.gob.mx/archivo/informes/Informe2017.pdf .
Referencia:	PNUMA. GEO América Latina y El Caribe. Perspectivas del Medio Ambiente 2003. PNUMA. México. 2003. Secretaría de Salud. <i>Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA1-2014. Salud ambiental. Valores límite permisibles para la concentración de partículas suspendidas PM_{10} y $\text{PM}_{2.5}$ en el aire ambiente y criterios para su evaluación</i> . DOF. 2014 (20 de agosto). Sedema. <i>Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México</i> . Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX. México. Disponible en: www.aire.cdmx.gob.mx . Fecha de consulta: septiembre de 2017.